



**EXPEDIENTE 20150130-00063**

**CONDICIONES PARTICULARES  
PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL FENÓMENO DE  
FORMACIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA NIEBLA EN EL ALTO  
DE O FIOUCO.**

Paseo de la Habana, 138  
28036 Madrid. España  
Tel.: +34 91 452 12 00  
Fax: +34 91 452 13 00  
[www.ineco.es](http://www.ineco.es)

<b>1</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>2</b>
	2.1 Tarea 1: Descripción del fenómeno físico de generación de nieblas en la zona de estudio y variables involucradas. ....	2
	2.2 Tarea 2: Descripción geográfica y climática de la zona de estudio.....	2
	2.3 Tarea 3: Análisis y caracterización de la tipología de niebla imperante en el alto de O Fiouco y de las variables físicas que gobiernan el fenómeno. ....	2
	2.4 Tarea 4: Caracterización de la variable crítica visibilidad asociada al fenómeno meteorológico en el emplazamiento de estudio. ....	3
	2.5 Tarea 5: Entregables .....	3
<b>3</b>	<b>MEDIOS REQUERIDOS .....</b>	<b>3</b>
	3.1 MEDIOS TÉCNICOS .....	3
	3.2 MEDIOS HUMANOS .....	3
<b>4</b>	<b>TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES .....</b>	<b>3</b>
	4.1 PENALIZACIONES .....	4
<b>5</b>	<b>DURACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>IMPORTE MAXIMO DE LICITACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>SOLVENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>4</b>
	7.1 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	5
	7.2 REFERENCIAS .....	5
	7.3 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS.....	5
<b>8</b>	<b>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....</b>	<b>5</b>
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN .....</b>	<b>5</b>
	9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES .....	6
	9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA.....	6
	9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA .....	6
<b>10</b>	<b>CONTENIDO DE OFERTAS .....</b>	<b>6</b>
	10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA .....	6
	10.2 OFERTA ECONÓMICA .....	7
<b>11</b>	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>7</b>

## 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en el sector de los estudios meteorológicos para la caracterización del fenómeno de formación y propagación de la niebla en el alto de O Fiouco, que origina incidencias graves para la circulación en la zona de la autovía A8 en las cercanías de Mondoñedo, provincia de Lugo.

## 2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de las tareas a desarrollar será el siguiente:

- Descripción del fenómeno físico de generación de nieblas en la zona de estudio y variables involucradas.
- Descripción geográfica y climática de la zona de estudio.
- Análisis de la información disponible sobre los factores determinantes y caracterización de la tipología de niebla imperante en el alto de O Fiouco y de las variables físicas que gobiernan el fenómeno.
- Caracterización de la variable crítica visibilidad asociada al fenómeno meteorológico en el emplazamiento de estudio. Para ello deberemos analizar los datos inventariados y extrapolarlos a los escenarios identificados.
- Elaboración de informe final

### 2.1 Tarea 1: Descripción del fenómeno físico de generación de nieblas en la zona de estudio y variables involucradas.

Se deberá analizar la información disponible, que incluye:

- Estudios disponibles de detalle existentes en la zona.
- Datos procedentes de las cuatro estaciones meteorológicas presentes en el tramo pertenecientes a la DGC (una desde febrero de 2014 y tres a partir de agosto de 2014). Están dotadas de visibilímetros y anemómetros, y cámaras de TV que retransmiten datos al Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste de A Coruña de la DGT.
- Cartografía de detalle y trazado de la infraestructura.

Podrán utilizarse otros datos que sean de interés para el objeto del estudio, a los que tenga acceso el adjudicatario. A partir del análisis de los datos de partida, se deberá elaborar una descripción del fenómeno físico de generación de nieblas en la zona de interés, identificar las variables involucradas en el mismo y valorar las hipótesis de trabajo utilizadas en los estudios disponibles.

### 2.2 Tarea 2: Descripción geográfica y climática de la zona de estudio.

Se deberá estudiar la cartografía de detalle y trazado de la infraestructura, así como cualquier otro dato disponible que se considere relevante, para delimitar y elaborar una descripción completa de la zona de estudio, a nivel geográfico y climático, en relación con el fenómeno de generación de nieblas.

### 2.3 Tarea 3: Análisis y caracterización de la tipología de niebla imperante en el alto de O Fiouco y de las variables físicas que gobiernan el fenómeno.

Se deberá realizar un tratamiento estadístico y evaluación de las variables registradas en las estaciones meteorológicas ubicadas en la zona de estudio, tanto de la red de la DGT como de otras fuentes disponibles. Este estudio incluirá, al menos:

- Rango de variación de las variables determinantes
- Identificación y definición de los escenarios problemáticos probables
- Identificación de los puntos críticos en el trazado de la infraestructura, para cada escenario identificado
- Cuantificación, en la medida de lo posible, de la probabilidad de ocurrencia de cada escenario

#### **2.4 Tarea 4: Caracterización de la variable crítica visibilidad asociada al fenómeno meteorológico en el emplazamiento de estudio.**

Se clasificarán los eventos de niebla en los datos inventariados por las estaciones de la DGT según la visibilidad de cada uno, estableciendo patrones según la severidad de cada uno en el emplazamiento de estudio.

#### **2.5 Tarea 5: Entregables**

Tras la finalización de cada una de las tareas realizadas en el marco de los trabajos, se entregará un informe provisional con los resultados obtenidos en la misma.

A la finalización de todas las tareas, se confeccionará un informe completo con los resultados de todas las actuaciones realizadas en el marco de los trabajos. El informe incluirá una descripción de la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones obtenidas. La versión definitiva del informe final incluirá los comentarios realizados por Ineco tras la revisión de la versión preliminar del mismo.

### **3 MEDIOS REQUERIDOS**

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del presente acuerdo marco.

#### **3.1 MEDIOS TÉCNICOS**

El adjudicatario deberá de disponer durante todo el desarrollo del acuerdo marco de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

#### **3.2 MEDIOS HUMANOS**

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este documento, siendo igualmente necesario disponer de dichos medios durante la duración del acuerdo marco. Se valorará especialmente la formación y experiencia en meteorología.

### **4 TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES**

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco ([www.ineco.es](http://www.ineco.es)) y en la Plataforma de Contratación del Estado ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)) así como las presentes condiciones particulares establecidas en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita, el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondiente. El pago de las facturas se realizará a 60 días previa confirmación por parte de la Gerencia de Servicios.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ofertado ni el plazo de licitación de cada uno de los capítulos, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

El adjudicatario deberá presentar junto a la factura mensual por los servicios proporcionados a Ineco, los modelos TC1 y TC2 debidamente cumplimentados.

#### **4.1 PENALIZACIONES**

Cualquier retraso injustificado será motivo de la aplicación de una penalización del 2,5% del importe total del contrato por cada semana de retraso, hasta un máximo del 10 %; en cuyo caso será motivo de rescisión del contrato y ejecución del aval correspondiente, independientemente de los daños y perjuicios que pudieran reclamarse.

##### **4.1.1 Ejecución de Penalidades**

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

##### **4.1.2 Comunicación Penalidades**

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

#### **5 DURACIÓN**

La duración máxima de los trabajos será de **DOS (2) MESES** desde la firma del contrato.

El comienzo de los trabajos será inmediato tras la firma del contrato.

#### **6 IMPORTE MAXIMO DE LICITACIÓN**

El importe máximo para la ejecución de todos los trabajos reflejados en el presente documento es de DIECINUEVE MIL EUROS (**19.000,00 €**), IVA no incluido. El precio de adjudicación incluirá los gastos de cualquier índole para la realización de los trabajos. Dicho importe debe incluir todos los capítulos descritos en el presente documento.

#### **7 SOLVENCIA TÉCNICA**

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o acuerdo marcos, firmados y sellados por el promotor de los mismos.

### **7.1 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Todo licitador para poder optar a la licitación deberá aportar una póliza de Responsabilidad Civil, con cobertura suficiente para el desempeño de estos servicios y con un límite asegurado mínimo de 1.000.000,00 € Deberá incluir las siguientes garantías: Explotación, Patronal, Productos / Trabajos Terminados, Cruzada, Subcontratistas. No debe incluir limitación por víctima.

El adjudicatario deberá presentar cada anualidad, una copia de la póliza (Condiciones Particulares y Generales) y certificado de estar al corriente del pago de la prima.

Ineco deberá dar el visto bueno a la póliza como condición necesaria de adjudicación.

### **7.2 REFERENCIAS**

Los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares, realizados en los tres años anteriores, que deberá incluir el importe y la fecha de ejecución. Se requerirá al menos dos referencias en trabajos relacionados con estudios meteorológicos de alcance similar al solicitado.

### **7.3 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS**

El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de proyecto deberá contar con experiencia en trabajos similares.

## **8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

En caso de no estar registrado en el Registro de Proveedores e Ineco en el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
  - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

## **9 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El procedimiento para adjudicar será un procedimiento negociado con publicidad.

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100 % económica.

## 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

## 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Dentro de los criterios de valoración técnica, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos repartidos en los aspectos que se describen a continuación.

Todos los trabajos ofertados serán exigidos. De no ser así se considerará como incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, pudiendo ser cancelado el contrato.

### 9.2.1 Tiempo de ejecución de los trabajos (10 puntos)

Se otorgarán 5 puntos por cada semana de reducción de los plazos establecidos en el punto 5, hasta un máximo de dos semanas. Siempre que se justifique la duración prevista para cada tarea a través de un cronograma.

## 9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = \frac{70 * \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10% inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

## 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en el presente documento, así como el contenido y desarrollo de los trabajos, indicando los plazos de entrega.

Será necesario presentar una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

### **1.1.1 Documentación Administrativa**

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

## **10.2 OFERTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste total de los trabajos para cada Partida, así como la suma de todos los capítulos, durante el plazo previsto de actuación.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E.- 20150130-00063-PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (\*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

## **11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: [ofertas@ineco.com](mailto:ofertas@ineco.com)

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20150130-00063-PROVEEDOR.y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T. - 20150130-00063PROVEEDOR.

El tamaño de los correos no excederá de 15 MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco. La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.